



**LA ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE CAPACITACION
DOCENTE**

Personería Jurídica A 2777

INSTITUTO CAPACITADOR N° 126

LES DA LA

BIENVENIDA



CURSO EL DERECHO

EN LA ESCUELA

RESOLUCION N° 402/06



DISERTANTES:

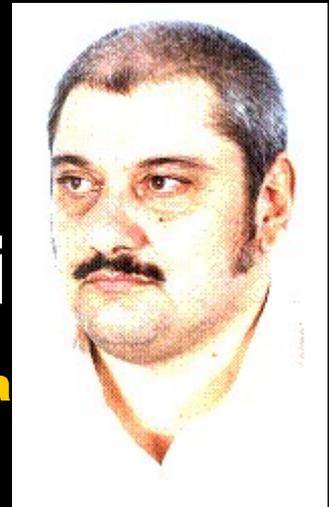
Dr. José Luis Burg

Director de Escuela- Abogado

Prof. Diego Luján Sartori

Técnico Superior en Administración y Gestión Escolar

Supervisor Escolar



EQUIPO AUXILIAR



MAESTRO RAMON S. MARTINEZ
DEPARTAMENTO CONTABLE

Prof. MARISA RAMIREZ

MENI – APOYO ADMINISTRATIVO

CAROLINA DEL CARMEN SARTORI

ESTUDIANTE DE MAGISTERIO

APOYO ADMINISTRATIVO

El Derecho como herramienta de convivencia



**¡Ustedes no ser nada aquí
Porque ustedes no representar
Al pueblo!**



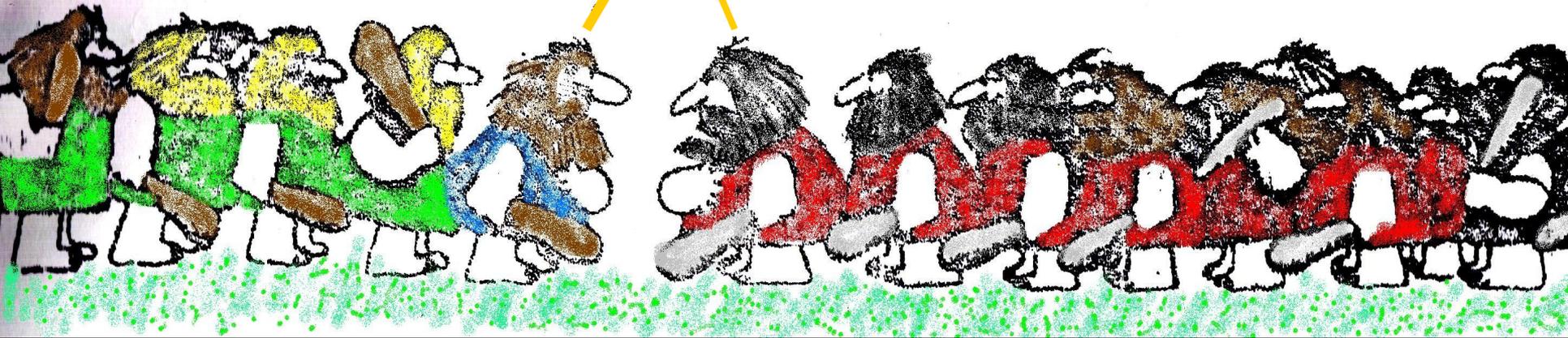
ACTO 1

**¡LOS UNICOS QUE
REPRESENTAR
AQUÍ AL PUEBLO
SER NOSOTROS!**



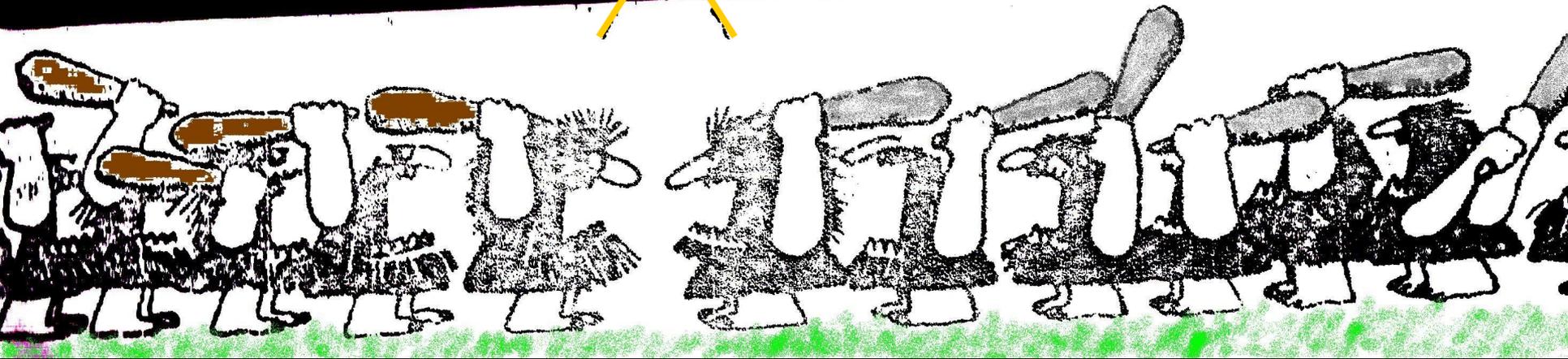
ACTO 2

**¿¡Ustedes mentira!! ¡¡aquí el pueblo
estar
Con nosotros!!
¡¡¡PORQUE NOSOTROS SER
EL PUEBLO**



ACTO 3

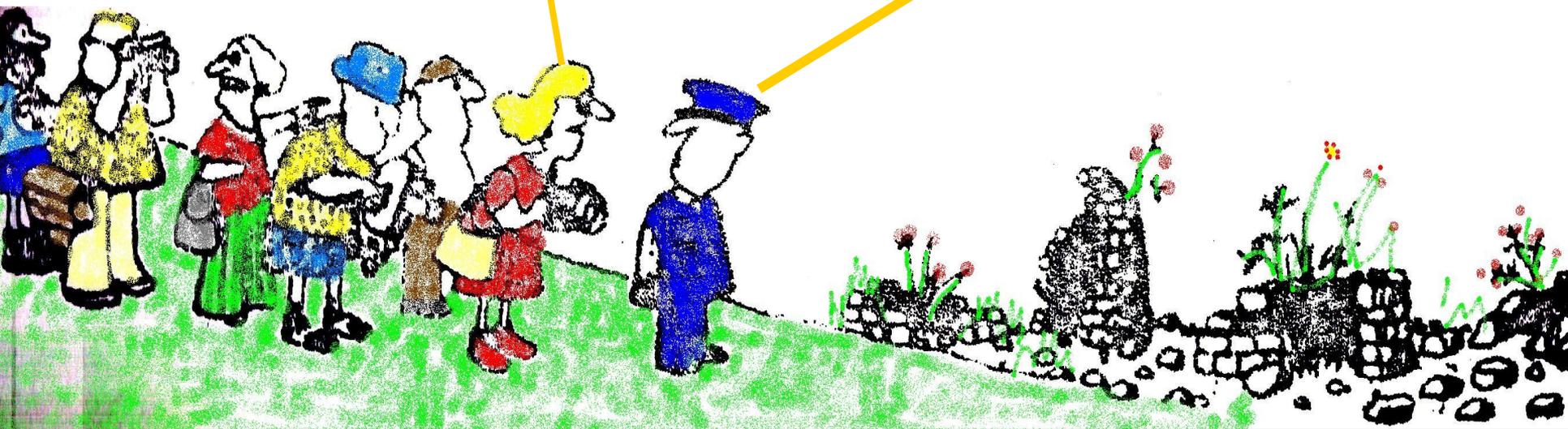
**¿¡JÁH!! NOSOTROS
DEMOSTRAR QUIEN SER
MAS PUEBLO!!**



ACTO 4

**¿Y AQUÍ
QUE HABÍA?**

¡¡¡UN PUEBLO!!



ACTO 5





**MARCO
LEGAL**

PROBLEMAS

PROBLEMAS

PROBLEMAS

PROBLEMAS

PROBLEMAS

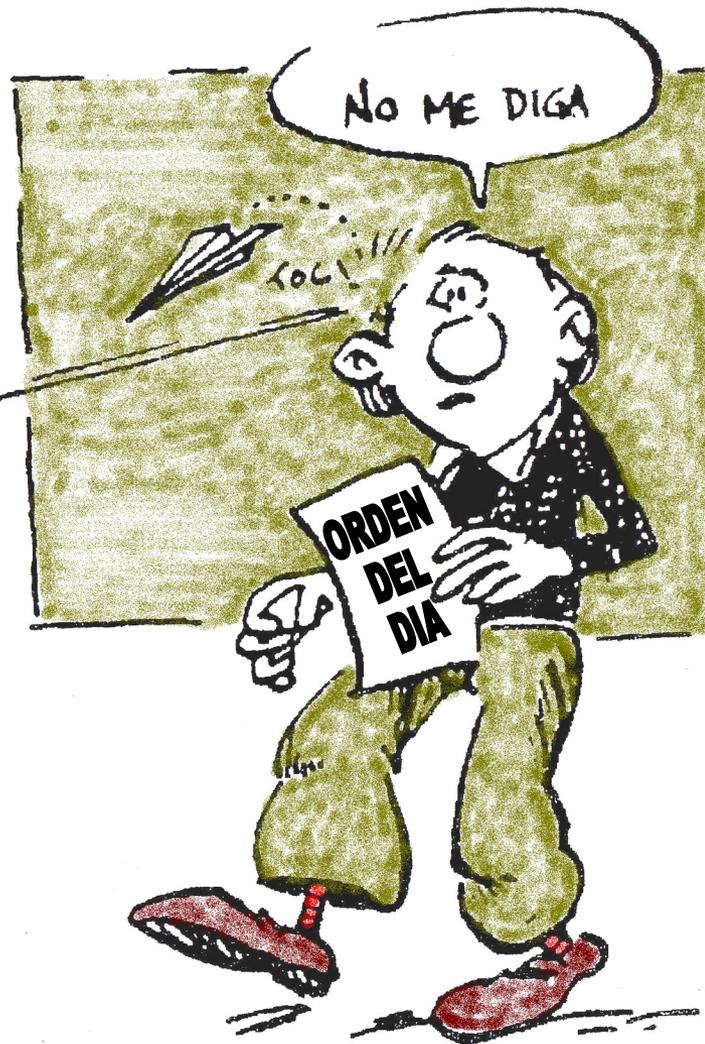
PROBLEMAS

PROBLEMAS

UN DEFECTO
PERSONAL, SIENDO
HONESTO, ES QUE
SOY UN POCO
INDISCIPLINADO

NO ME DIGA

ORDEN
DEL
DIA

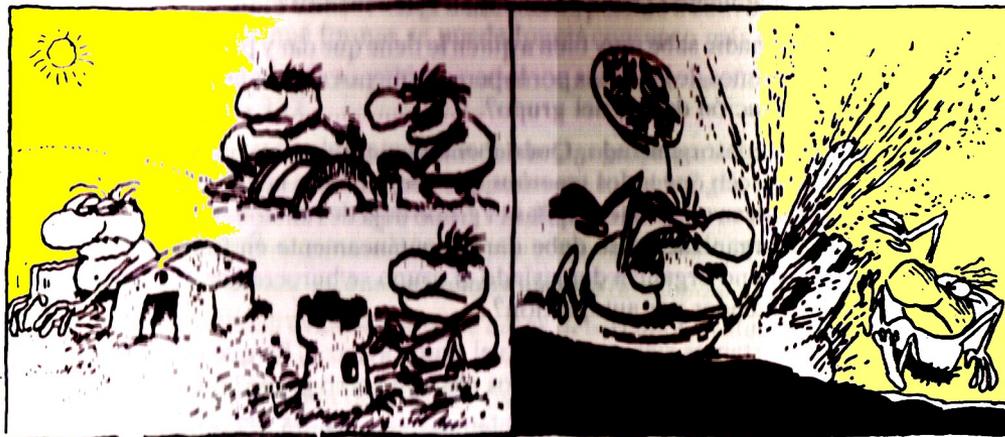


**¿Cómo LE
DIGO?**

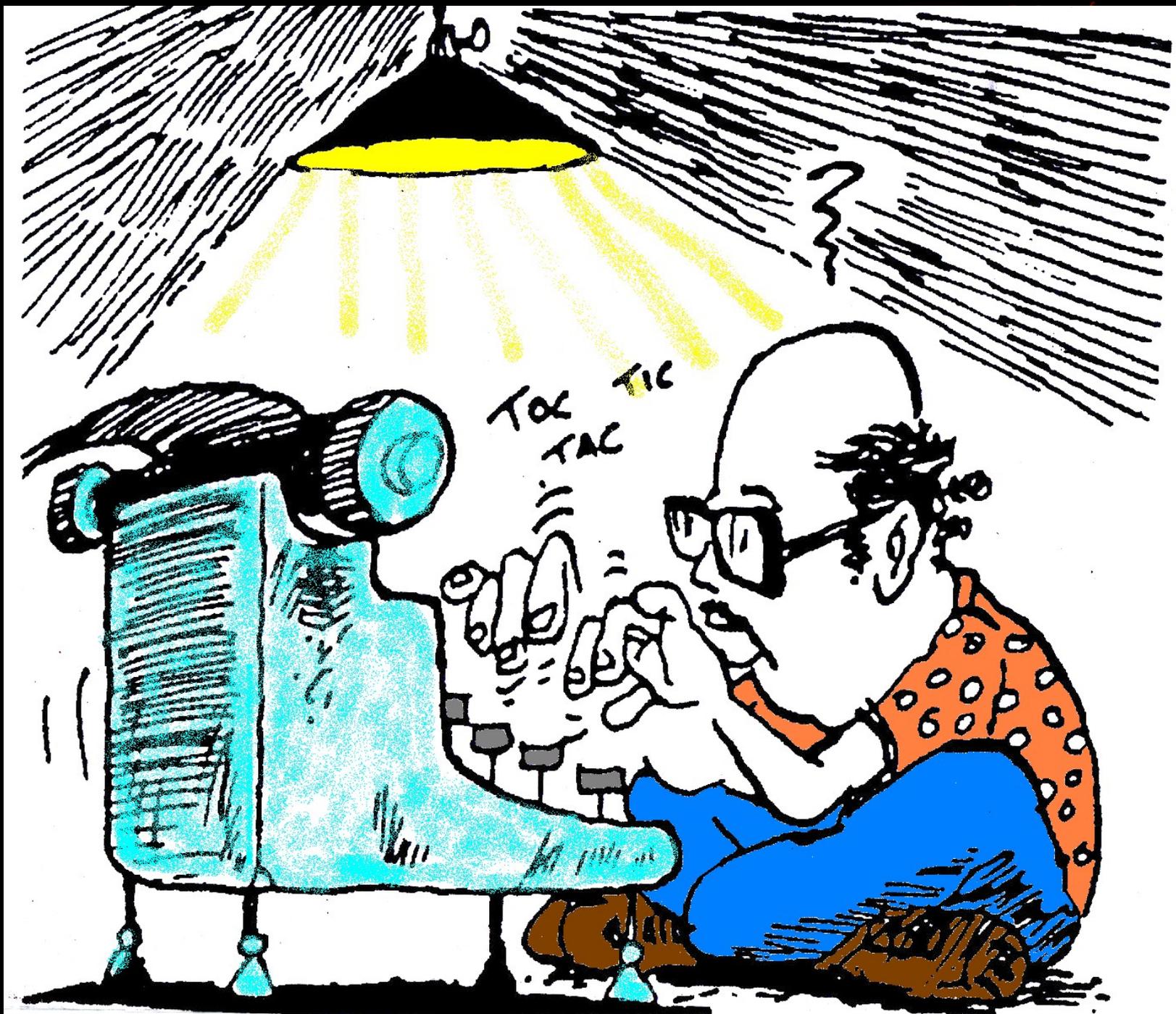


**CON
SEGURIDAD Y
CONOCIMIENTO**





**PLANIFICAR
PREVIAMENTE
A TRAVES DE LA
ORGANIZACION
Y EL CONCENSO
PARA LUEGO
REALIZAR**



**LO QUE ME MÁS ME
GUSTA DE MI
ESCUELA
ES LA SOLIDARIDAD
ENTRE LOS
COLEGAS**

PAN!

¡AY!



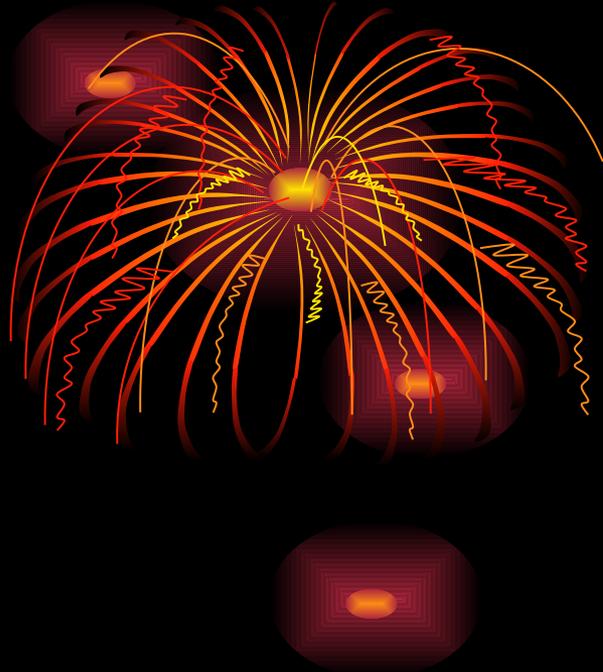
BONNG!

CLONK!





NOTAS
ACTAS
CIRCULARES
DISPOSICIONES





PROVINCIA de MISIONES
Consejo General de Educación
Dirección de Educación Inicial EGB y Reg. Especiales
SUPERVISIÓN ZONA
Escuela N°

ACTA

En la ciudad de, Provincia de Misiones,
siendo las hs del día se labra la
presente acta para dejar debida constancia de lo que a continuación se
detalla:.....

.....

....., **no siendo para más firman los**
actantes para constancia.-----



COMENTARIO: el acta es una herramienta legal e institucional de gran valor, para dejar constancia de distintas circunstancias, incidentes, accidentes u otros CASOS.

Se debe consignar con claridad:

Lugar y fecha, hora.

Personas que actúan

Hecho a documentar (accidente, pelea, incidente, etc. Con claridad y brevedad)

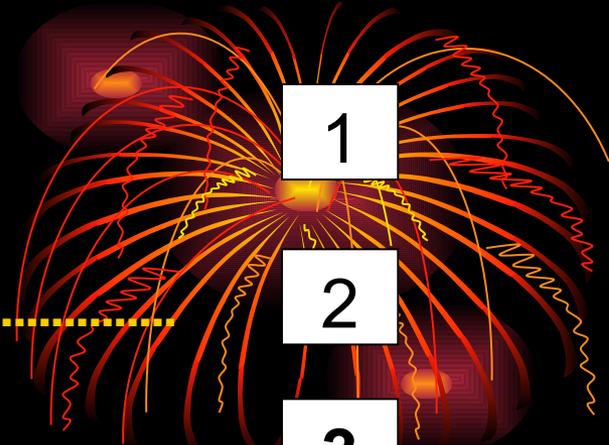
Redactar el cierre

Firma de todos los actuantes



PROVINCIA DE MISIONES.
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACIÓN INICIAL, EGB Y REG. ESP.
SUPERVISIÓN ZONA
ESCUELA N°:.....

LUGAR Y FECHA.....



1

2

3

4

5

DISPOSICION N°

VISTO:

CONSIDERANDO:

QUE
QUE
QUE
QUE
QUE compete a la Dirección de la Escuela dictar el instrumento legal

POR ELLO:

LA DIRECCION DE LA ESCUELA N°.....
DISPONE

ART. N° 1:

ART. N° 2: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y tomen conocimientoARCHÍVESE.-



NOTIFICACION

7

**Firma de la
autoridad que
dicta la
disposicion**

ACLARACIONES:

- 1-De acuerdo a la Reglamentación vigente, toda documentación oficial debe estar precedida por el Membrete que debe identificar a la institución que emite el instrumento legal.
 - 2-Lugar y fecha, se consigna el lugar donde se emite el documento y la fecha
 - 3- Es necesario llevar un registro interno con los números de Disposición (Anual)
 - 4-EN EL VISTO SE CONSIGNA EL PROBLEMA O LA SITUACION A RESOLVER
 - 5- EN LOS CONSIDERANDOS SE ANOTAS LAS FUNDAMENTACIONES DE LAS MEDIDAS
 - 6- EN EL ARTICULADO DEBE ESTAR EXPRESADO LO QUE SE RESUELVE Y EL EN EL ULTIMO DEBE INDEFECTIBLEMENTE EXPRESARSE: regístrese, comuníquese y cumplido Archive.
 - 7- FIRMA DE LA AUTORIDAD QUE EMITE EL DOCUMENTO
- NOTIFICACION DE LOS AFECTADOS POR EL INSTRUMENTO LEGAL.



CONSIGNAS

GRUPO 1



CONSIGNA N° 1:

Buscar en el Estatuto del Docente, lo referente a deberes y derechos de los docentes.

CONSIGNA N° 2:

Encuadrar en el Estatuto del Docente, un pedido de permuta.

CONSIGNA N° 3:

Buscar en el Estatuto del Docente, los requisitos para ser Director de Escuela.

CONSIGNA N° 4:

Encuadrar un reclamo de revocatoria, de acuerdo al Estatuto del Docente.

CONSIGNA N° 5:

Redactar un acta de acuerdo interna por cambio de turno entre dos maestros con el visto bueno del Director.

GRUPO N° 2



CONSIGNA N° 6:

Cuál es la nueva organización educacional de la provincia con la vigencia de la nueva ley nacional de educación.

CONSIGNA N° 7:

Redactar una Disposición apercibiendo a un docente.

CONSIGNA N° 8:

Redactar una nota rechazando un apercibimiento.

CONSIGNA N° 9:

Redactar una nota al Director pidiendo franquicia para amamantar un hijo.

CONSIGNA N° 10:

Redactar una nota pidiendo que el portero limpie su aula.

GRUPO 3

CONSIGNA N° 11:

Rechazar por escrito las calificaciones expresadas en el Concepto Profesional.

CONSIGNA N° 12:

Pedir justificación de inasistencia por razones de fuerza mayor y de acuerdo al Decreto 542/83

CONSIGNA N° 13:

El día que se jura lealtad a la Bandera Nacional, participa del acto la Bandera de Ceremonias de la Provincia de Misiones. Qué reglamentación determina cómo se actúa.

CONSIGNA N° 14:

Para el ceremonial de los símbolos nacionales, qué reglamentación se debe tener en cuenta.

CONSIGNA N° 15:

Si el docente no puede concurrir a la escuela para comunicar el inicio de una licencia, cómo procede, ¿en qué reglamentación se ampara?



Grupo 4



CONSIGNA N° 16:

Redactar una circular convocando al personal docente para un acto escolar un día Domingo.

CONSIGNA N° 17:

Contestar una nota de un docente que rechaza los términos de una circular que le pide que colabore en la limpieza de la escuela.

CONSIGNA N° 18:

Mencionar los artículos de la Constitución Nacional que se refieren en forma directa a educación.

CONSIGNA N° 19:

Mencionar los artículos de la Constitución Provincial que se refieren en forma directa a educación.

CONSIGNA N° 20:

Redactar un esbozo de código de convivencia de acuerdo a su propio contexto.

GRUPO 5



CONSIGNA N° 21:

Redactar un acta de conciliación de partes en conflicto, en el que acuerdan superar sus diferencias. Ante testigos.

CONSIGNA N° 22:

Exponer pasos a seguir por la escuela ante el accidente de un alumno.

CONSIGNA N° 23:

Tener en cuenta qué establece el código en cuanto a la responsabilidad civil de los docentes y maestros.

CONSIGNA N° 24:

Teniendo en cuenta la grilla de valoración docente (Decreto 183/04) Determinar en base a sus antecedentes su propia valoración.

CONSIGNA N° 25:

Recopilar en una carpeta toda la documentación legal vigente posible.

EJE

CLINICA JURIDICA

A CARGO DEL ABOGADO

DR. JOSE LUIS BURG

CONSULTAS

A LOS TELEFONOS:

03755-15681826 – Prof. SARTORI

03751-15662135 –Dr. BURG

E-MAIL:

dielusa@hotmail.com

**MUCHAS GRACIAS
POR
HABER ASISTIDO**



